COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Documento de apoyo para inicio de actividades del calendario 2021

1. CALENDARIO NIVEL SUPERIOR DESDE EL 4/02 al 8/02/2021

jueves	4/2/2021	Presentación de los lineamientos político-pedagógicos de la DGE para el 2021. Reunión de inicio con los equipos de gestión de los Institutos. Inicio actividades Congreso Pedagógico
viernes	5/2/2021	Presentación de los equipos de gestión en los Institutos. Puesta en funcionamiento de los protocolos para recibir a los docentes. Actividades Congreso Pedagógico.
lunes	8/2/2021	a) Inicio de actividades de los docentes. b) Reuniones institucionales/jornadas de planificación y organización.
martes	9/2/2021	**a) Inicio del proceso de reubicación y reasignación de docentes** con toma de posesión en marzo/abril de 2021. **b) Actividades compensatorias ciclo lectivo 2020:** 1. Continuidad de los talleres de apoyo para aspirantes a ingresar en carreras técnicas mayores de 25 años, sin nivel secundario cursado. 2. Implementación de los talleres de acompañamiento a las trayectorias débiles: actividades de intensificación pedagógica y/o recuperación de UC/módulos del primer, segundo cuatrimestre y anuales 2020. 3. Continuidad de las Prácticas Profesionalizantes en entornos formativos institucionales y/o en ámbitos socio productivos externos habilitados. 4. Continuidad de instancias presenciales para la Prácticas Profesionales Docentes IV en escuelas asociadas. **c) Inicio de las acciones de acompañamiento a estudiantes ingresantes que deben acreditar el nivel secundario** (que adeudan espacios en ese nivel) **d) Inscripción mesas examinadoras/tribunales.** **e) Organización de mesas examinadoras/tribunales** **f) Inicio de horas de consulta** para mesas examinadoras/tribunales primer llamado de febrero.
miércoles	10/2/2021	a) Inicio segunda etapa de preinscripción de aspirantes ciclo lectivo 2021. b) Inicio del taller nivelatorio/ de ingreso jurisdiccional por plataforma.
viernes	12/2/2021	Finalización horas de consulta para mesas examinadoras/tribunales primer llamado febrero
lunes	15/2/2021	Feriado
martes	16/2/2021	Feriado
miércoles	17/2/2021	Inicio período de mesas examinadoras/tribunales primer llamado de febrero
jueves	**18/2/2021**	**Inicio de las reuniones de trabajo CGES – Equipos de gobierno institucional y de gestión académica para la construcción de nuevas normas y consensuar estrategias pedagógicas.**
viernes	19/2/2021	Finalización de los talleres de apoyo para aspirantes a ingresar en carreras técnicas mayores de 25 años, sin nivel secundario cursado.
lunes	1/3/2021	a) Inscripción para mesas examinadoras/tribunales segundo llamado marzo. b) Inicio de horas de consulta para mesas examinadoras/tribunales segundo llamado de marzo. c) Organización y publicación de mesas examinadoras/tribunales.
martes	2/3/2021	Finalización período de mesas examinadoras/tribunales primer llamado febrero
viernes	5/3/2021	Examen jurisdiccional para aspirantes a ingresar en carreras técnicas mayores de 25 años, sin secundario cursado.
lunes	8/3/2021	Inicio período de mesas examinadoras/tribunales segundo llamado de marzo

2. <u>Normativa vigente para el inicio de las actividades</u>

- **Decreto 67/2021** del Poder Ejecutivo Nacional, que prorroga hasta el 28 de febrero la situación de distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) para la mayoría de las regiones y en la totalidad de los departamentos de la provincia de Mendoza, así como la posibilidad *"de reanudar las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales de acuerdo a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las Resoluciones N° 364 del 2 de julio de 2020 y N° 370 del 8 de octubre de 2020 del Consejo Federal de Educación, sus complementarias y modificatorias. En todos los casos se deberá actuar de acuerdo a los protocolos debidamente aprobados por las autoridades correspondientes.*

  La efectiva reanudación en cada jurisdicción será decidida por las autoridades provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES según corresponda, quienes podrán suspender

las actividades y reiniciarlas conforme la evolución de la situación epidemiológica, todo ello de conformidad con la normativa vigente.

En aquellos casos en que resulte necesario disminuir la circulación de personas a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2, se deberán implementar políticas sanitarias que prioricen el funcionamiento de los establecimientos educativos con modalidades presenciales.

- **Decreto Nº 1401/2020** del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, que declara la "alerta sanitaria" en todo el territorio provincial.
- **Resolución Nº 207/20** del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que determina en el artículo 1º a quien se considera personal de riesgo y por esto exceptuado de cumplir tareas presenciales (ver memorándum de la Dirección de Recursos Humanos de la DGE de fecha 1/02/2021 – Aclatoria de normas legales vigentes para las tareas presenciales)
- **Resolución CFE Nº 364/2020**, por medio de la cual se aprobó el "Protocolo Marco y los Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los Institutos Superiores"
- **Resolución CFE N° 366/2020**, dispone que las distintas regiones del país que puedan concretar la reapertura gradual de las escuelas.
- **Resolución CFE N° 370/2020**, en la que se establecen los criterios epidemiológicos que habilitan la posibilidad del regreso a las actividades presenciales en las instituciones educativas según los niveles de riesgo.
- **Resolución CFE N° 371/2020** que aprueba el "Protocolo específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la Educación Técnico Profesional – ETP (Talleres, Laboratorios y Espacios Productivos)"
- **Resolución CFE N° 372/2020** que aprueba el "Protocolo marco específico para el retorno a las actividades en los IES/ISFD".
- **Resolución CFE N° 373/2020** "Lineamientos Nacionales para la regulación del Sistema Formador en contexto de aislamiento social preventivo (ASPO), y distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO)"
- **Resolución Nº 2777-DGE-2020** que habilita las actividades educativas presenciales.
- **Resoluciones Nº 92; 93 y 102-CGES-2020** que regula las prácticas profesionales docentes y de la ETP en el nivel superior.
- **Protocolos institucionales para las distintas actividades presenciales,** aprobados oportunamente por la DGE-CGES.
- **Protocolos específicos de las diferentes actividades socio productivas en la Provincia de Mendoza,** aprobados oportunamente por autoridad competente.

Las actividades acordadas en el calendario se implementarán teniendo en cuenta el marco legal que antecede y priorizando el paulatino regreso a la presencialidad.

Se deberá poner especial atención en el cumplimiento del distanciamiento social, preventivo y obligatorio, así como las normas de higiene y bioseguridad dispuestas para hacer frente a la pandemia de Covid-19.

Ante nuevas normas nacionales y provinciales y/o cambio de la situación epidemiológica deberán realizarse los ajustes necesarios.

3. Planificar el inicio del regreso cuidado a la presencialidad

Las lecciones aprendidas durante el período de suspensión de las actividades presenciales, que se extendió casi durante todo el ciclo lectivo 2020, nos permiten mirar el futuro con la expectativa del regreso a las aulas con una nueva normalidad educativa.

En tiempos de distanciamiento social, donde la circulación del virus está relativamente contenida, comienza la apertura progresiva de las instituciones educativas. La experiencia de países del hemisferio norte y de Uruguay permite caracterizar esta segunda fase. Se trata de una etapa marcada por:

a) la gradualidad del retorno a las aulas a partir de la priorización de niveles educativos y zonas geográficas;

b) las medidas de distanciamiento social favorecidas por estrictos protocolos de seguridad e higiene;

c) la alternancia entre la asistencia a la escuela y la educación en los hogares, configurando así modelos híbridos de enseñanza;

d) la intermitencia, en tanto eventuales rebrotes del virus conducen a un nuevo cierre de los establecimientos.

El retorno a las actividades formativas presenciales nos enfrenta al desafío de pensar un nuevo modelo pedagógico y organizacional. Es el momento en el que, inevitablemente, debemos preguntarnos sobre temas tales como ¿De qué modo volver a la presencialidad? ¿Cómo seguir acompañando a los docentes y a los estudiantes en este proceso? ¿Qué cambios debe hacer la institución en este nuevo contexto?

El criterio general para el abordaje debe seguir siendo garantizar el derecho a la educación, a lo que debemos sumar la calidad de los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes en el marco de justicia educativa.

La decisión de comenzar el año académico 2021 con actividades de intensificación pedagógica y revinculación de los estudiantes con trayectorias débiles o interrumpidas en el 2020, como política macro de mitigación, requiere la construcción de consensos institucionales y una adecuada planificación.

Revisar lo aprendido como institución en el 2020 y evaluar las medidas a implementar en el 2021, teniendo siempre presenta la dinámica de una pandemia, es fundamental en esta tarea.

En el documento "La vuelta a clases en 2021: preguntas, lecciones aprendidas y desafíos para el nuevo año escolar" (Gómez Caride, E.; Furman, M.; Larsen, M.E. y Weinstein, M.; Buenos Aires: CIAESA, 2020) se sugiere una dinámica para la revisión retrospectiva entre pares/colegas como recurso para el trabajo institucional:

Plantea también cuatro preguntas clave:

I. ¿Cómo organizar la enseñanza en un sistema híbrido?

Cambiaremos la pregunta a ¿Cómo organizar el aprendizaje en un sistema híbrido (bimodal)?, tomando posición en lo que se aprende o se debe aprender.

La vuelta a la presencialidad en el contexto de DISPO es una experiencia diferente al modelo de presencialidad al que estábamos acostumbrados porque entran en juego "la priorización de los grupos de estudiantes" y "la alternancia", para generar justicia educativa y respetar las normas de distanciamiento en relación con los espacios disponibles y las normas de higiene y bioseguridad para prevenir posibles contagios.

Otra de las cuestiones a tener en cuenta se relaciona con los estudiantes incluidos en los grupos de riesgo, que están eximidos del deber de asistencia y la posibilidad de tener que abrir las instituciones y volverlas a cerrar por cambios en la situación epidemiológica.

Con estos escenarios posibles, superando la dicotomía apertura-cierre, resulta imprescindible pensar en un modelo que combine la presencialidad física y la presencialidad virtual, partiendo desde la transformación a la virtualidad del 30% del total de la carga horaria de la mayoría de los espacios o unidades curriculares, cualquiera sea su formato.

Existen diversas maneras de combinar la presencialidad física y la virtual desde el punto de vista pedagógico. Podríamos tomar como unidad temporal la semana de trabajo y redistribuir los horarios para los encuentros presenciales y la enseñanza remota, con la asignación del valor pedagógico para cada una de las modalidades y dinámicas de las actividades propuestas para los estudiantes.

En el mencionado documento se presenta una serie de dimensiones referidas a la modalidad y a las prácticas de enseñanza que ayudan a identificar con mayor calidad qué priorizar en la bimodalidad, tomando en cuenta dos tipos de contexto con diferente rango de conectividad:

MODALIDAD		
P = Presencial	**RS**= Remoto sincrónico	**RA**=Remoto asincrónico
	Encuentros en una plataforma cara a cara como Zoom, Meet, WhatsApp que permiten cierta interacción entre alumnos y docentes y entre pares.	Envío a los estudiantes de recursos y actividades en distintos formatos (textos, videos,sitios web, audios o entrega de materiales impresos) o trabajo en plataformas educativas (como Google Classroom, Moodle, INFoD, etc.)

Modalidad de enseñanza	Explicación de las consignas de trabajo y nuevas tareas	Presentación de nuevos contenidos	Trabajo del estudiante			Seguimiento y evaluación		
			Discusiones, experimentos, actividades con el grupo completo	Trabajo en pequeños grupos	Práctica individual del estudiante	Acompaña-miento (tutoría) y consulta de dudas al docente	Evaluación	Retroalimentación
1.Presencial	P	P	P	P	P	P	P	P
2.Híbrido (bimodal) con buena conectividad	P	RS RA	P RS	P RS	RA	P RS	P RA	P RS
3.Híbrido (bimodal) con conectividad reducida	P	RA	P	P	RA	P	P RA	P
4.Remoto o virtual	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA

La enseñanza bimodal o híbrida supone un modelo de gestión institucional diferente que articule lo pedagógico con lo tecnológico y administrativo para la totalidad de las tareas, actores y recursos materiales inherentes al nuevo modelo.

Las modalidades de aprendizaje están íntimamente ligadas con la población objetivo (grupo de estudiantes), sus característica, disponibilidad y manejo de recursos tecnológicos.

Otros aspectos importantes para considerar con relación a cómo organizar los aprendizajes en los nuevos escenarios son:

- **Los recursos y materiales para cada una de las instancias**:

El énfasis debe estar puesto en la elaboración, el diseño metodológico, la selección, el uso de medios, materiales y los recursos didácticos y tecnológicos como componentes fundamentales para facilitar el aprendizaje y sostener la red de múltiples interacciones entre los docentes y sus estudiantes.

En el 2020 uno de los grandes trabajos de los docentes fue la búsqueda, selección y/o elaboración de materiales. Es necesario revisarlos y utilizar los recursos ya existentes y revisados disponibles en las plataformas y reservorios

(Plataforma Juana Manso, INFoD, Escuela Digital Mendoza, Educ.ar, etc.). Esto último optimiza el uso del tiempo del docente.

El trabajo colaborativo del docente ayudará también a reducir los tiempos de preparación de material para abocarse a otras instancias del proceso. Además de los recursos digitales, se puede pensar en material en formato papel (cuadernillos, guías, etc.) que faciliten la tarea cuando la conectividad es nula.

A la hora de definir los recursos, vale recordar que algunos criterios básicos tales como la simplicidad, la utilidad, la complementariedad, y la generación de mayores oportunidades y tiempo para el aprendizaje, son caminos que construyen CALIDAD educativa.

- **La organización del trabajo docente:**

En la planificación de la bimodalidad, es importante tener claramente identificado cuáles son los docentes que están exentos del deber de presencialidad que realizarán trabajo remoto y cuáles los que pueden hacer trabajo en forma presencial. Cuando existe más de una comisión en cada año de una carrera, se facilita la tarea porque se pueden resignificar roles y funciones. En la bimodalidad es fundamental el rol de apoyo de los coordinadores de carrera y los auxiliares docentes.

La organización del trabajo docente se deberá hacer en función de su carga horaria y de la propuesta de desarrollo virtual. Si ese desarrollo llega hasta el 30% de la carga horaria total del espacio a su cargo, deberá ser elevado al Consejo Académico de la Institución, que tendrá a su cargo revisar y aprobar la propuesta. Las variantes de organización son muchas y estarán ligadas a la estructura de la institución, su idiosincrasia, la población objetivo y el contexto en el que está inserta. Si la Institución decide que un espacio curricular va a construirse con más del 30% no presencial, se deberá plantear una propuesta a la Coordinación General de Educación Superior, que acompañará ese proceso de virtualización. Tal como lo propone la Resolución del CFE, con más del 70% de virtualidad, una carrera está considerada a distancia y por tanto deberá ser aprobada por la jurisdicción nacional.

La particularidad de la enseñanza virtual está dada por las formas de organizar y desarrollar el contenido, plantear las actividades y promover las interacciones entre los docentes y sus espacios curriculares. Los espacios curriculares se enriquecen en un entorno, no en sí mismos.

II. ¿ A qué dedicarle el tiempo en la presencialidad? ¿ Qué contenidos y actividades priorizar?

La vuelta progresiva a la presencialidad cuidada respetando el DISPO implica, en una primera etapa que los estudiantes asistirán por grupos, solo algunos días o con horarios reducidos y que desarrollen muchas actividades de manera remota.

Los equipos de gestión institucional y los docentes deberán consensuar en el marco de la normativa nacional y jurisdiccional, qué contenidos y actividades se priorizarán en la presencialidad en base a las lecciones aprendidas en el 2020, recuperando las buenas prácticas, articulando el trabajo conjunto y revisando los desafíos que debieron enfrentar.

Los encuentros presenciales también serán fundamentales para que los docentes hagan visible el sentido de aquello que se busca que los estudiantes aprendan.

La vuelta a clases presenciales requerirá de una nueva mirada sobre los contenidos esenciales, qué es lo que resulta indispensable para asegurar el aprendizaje de los estudiantes, qué necesitarán en el futuro. A nivel jurisdiccional se requerirá una revisión y actualización de los diseños curriculares.

III. ¿Cómo trabajar con los estudiantes desvinculados parcialmente o con trayectorias incompletas en el 2020?

El desafío está propuesto como una de las actividades iniciales del ciclo 2021. A la hora de diseñar la estrategia a implementar, es importante tener un diagnóstico claro no solo de lo que no pudieron hacer sino de los por qué no pudieron. A partir de esto, que ya muchas instituciones tienen relevado, los equipos docentes y de gestión podrán formular el plan de acompañamiento.

Una de las estrategias que se ha comprobado como más potente a lo largo del tiempo es la tutoría entre pares o a cargo de un docente. Si bien podría ser virtual, es deseable que se planifiquen instancias presenciales en pequeños grupos acompañadas de instancias de seguimiento individual. Aquí aparece nuevamente resignificado el rol del auxiliar docente.

Resultará muy útil el diseño de un dispositivo/sistema que permita a los docentes o tutores compartir información sobre cada estudiante e intercambiar observaciones sobre el proceso de intensificación pedagógica o revinculación, construyendo de ese modo una red institucional de acompañamiento.

Las estrategias posibles son muchas y, se reitera, deberán contextualizarse acorde a las necesidades del estudiante y las posibilidades de la institución.

IV. ¿Cómo planificar la comunicación institucional?

Es por todos conocido que el éxito de una propuesta o un plan de acción reside, en parte, en la manera en la que se comunica.

Una comunicación clara y oportuna construye armonía en tiempos de incertidumbre. El mensaje debe estar unificado y consensuado con los diferentes actores institucionales para no desorientar al estudiante y al docente mismo.

Es importante que los equipos de gestión evalúen cuáles han sido los canales de comunicación más efectivos y adecuados para transmitir los mensajes y cuáles , aunque cómodos y rápidos, no han resultado como se esperaba.

Para finalizar:

Tanto el diseño como la organización e implementación de la propuesta pedagógica para el 2021 suponen un trabajo colaborativo entre los equipos de gestión, los docentes y la jurisdicción.

Uno de los aspectos que merecerá especial atención es el papel de las tecnologías actuales, sus potencialidades en la conformación de los entornos y recorridos personales de aprendizaje, la colaboración y la conformación de comunidades de aprendizaje y de prácticas, el compromiso y la mayor autonomía en la gestión del aprendizaje.

<u>Desafío jurisdiccional inmediato:</u>

- ***Repensar la enseñanza bimodal a la luz de la Resoluciones Nº 346-CFE-18; 373-CFE-20 y 1679-DGE-19: construir una nueva norma que integre y mejore las formuladas en el 2020 para atender los emergentes de la pandemia en esta segunda etapa.***
- ***Revisar y actualizar los diseños curriculares.***
- ***Generar un documento marco y una norma jurisdiccional sobre los distintos roles y funciones de los cargos de gestión académica en concordancia con la Resolución N°140/11 del Consejo Federal de Educación y el Decreto 530/18.***
- ***Redefinir las POF y adecuarlas a las particularidades del nivel superior.***

<u>Desafío institucional inmediato:</u>

- **Diseñar un plan institucional de regreso cuidado a la presencialidad en el marco de las normas vigentes.**

Los equipos responsables de la política educativa juntamente con los de gestión institucional enfrentan el desafío de, por un lado, garantizar escuelas seguras y un regreso cuidado a la presencialidad y, por otro, de implementar acciones que mitiguen los efectos negativos del tiempo de aislamiento.

Continuando con la dinámica implementada el año anterior, se llevarán a cabo reuniones de trabajo con distintos actores de los equipos de gobierno institucional y de gestión académica. El primer encuentro está programado para el 18/02/2021 (ver agregado en cronograma) luego de la próxima reunión del Consejo Federal de Educación (12/02/2021) en la que se reverá la normativa vigente de regreso a la presencialidad.

3. Esquema de trabajo sugerido para el diseño del plan institucional de regreso cuidado a la presencialidad.

El primer plan institucional de regreso cuidado a la presencialidad que diseñaremos y servirá como experiencia piloto, es el que corresponde a todas las acciones que se desarrollarán según el calendario en el mes de febrero y con el marco normativo vigente a la fecha.

El diseño del plan requiere del consenso y el trabajo colaborativo de múltiples actores institucionales.

A continuación, sugerimos una secuencia de análisis con aspectos básicos para la toma de decisiones que puede ser enriquecida de acuerdo con las especificidades de las distintas carreras, de las actividades y las particularidades de la institución.

1) Relevamiento de la infraestructura edilicia disponible para el desarrollo de clases presenciales.
2) Franja horaria disponible por día (recordar que se puede extender hasta las 23.30 hs.)
3) Actividades que se realizan en simultáneo por día (las que figuran en el calendario y las programadas institucionalmente)
4) Cantidad de estudiantes por actividad (los que por su condición deberían participar en la actividad. Por ejemplo: inscripto como “Mayor de 25 años”, estudiante con trayectoria incompleta en la UD Inglés Técnico I, estudiante en proceso de práctica profesionalizante, aspirante a ingresar en la carrera xxxx)
5) Caracterización y/o diagnóstico del grupo de estudiantes.
6) Agrupamiento de estudiantes para la presencialidad en función de la disponibilidad del espacio físico (cuatro metros cuadrados por estudiante).
7) Modalidad de enseñanza: Se sugiere trabajar con el esquema del cuadro obrante en el punto I. del documento de apoyo.
8) Docentes a cargo de la actividad: docentes que pueden realizar actividades presenciales y docentes que solo pueden realizar actividades remotas/virtuales (comprendidos en el art.!º de la R.Nª 207/2020 MTEySS). Organización del trabajo.
9) Horarios para los encuentros presenciales.
10) Alternancia de los grupos
11) Recursos materiales disponibles
12) Responsables del monitoreo de las actividades: Coordinadores de carrera, de Prácticas, etc.
13) Actividades a cumplir por los auxiliares docentes: Bedeles, ATP, Bibliotecario, etc.
14) Protocolos de higiene y bioseguridad
15) Responsables del control de cumplimiento de los protocolos. Control de ingreso
16) Esquema de trabajo para responsables de la limpieza y desinfección de distintos los espacios
17) Actividades administrativas. Se sugiere utilizar el mismo esquema del regreso a las actividades administrativas en las instituciones trabajado en el mes de junio de 2020. *Recordar que la diferencia es que ya no se trata de guardias mínimas*. Es una organización diferente de las tareas tendientes a reducir la cantidad de personas que asisten a las dependencias administrativas a realizar trámites.

Las instituciones que forman en la ETP y están desde noviembre realizando Prácticas Profesionalizantes no deben presentar **para esta actividad** nuevos protocolos (ya los presentaron, los tienen aprobados y siguen vigentes) y tienen que continuar reportando la información del proceso al área de Formación Técnica de la CGES tal como lo venían haciendo.

No obstante, en el plan de regreso a la presencialidad cuidada deben considerar la actividad para el análisis y distribución de espacios físicos (Puntos 1 a 4).

- **<u>Aspectos a tener en cuenta para el diseño del plan</u>**

  - ✓ El plan debe tener los requerimientos mínimos a cumplir dispuestos en la normativa vigente, en especial lo establecido por la Resolución N° 364/2020 del CFE y la 2777-DGE-2020.
  - ✓ Los agrupamientos de estudiantes se conformarán de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados disponibles (libres) en los espacios físicos destinados a aula, estimando un estudiante cada 4(cuatro) metros cuadrados.

- ✓ La duración de la jornada formativa se considera en horas reloj.
- ✓ Cada 90 (noventa) minutos se realizará un receso de al menos 15 minutos, tiempo que se aprovechará para el lavado de manos por parte de los docentes y estudiantes, así como para la ventilación de las instalaciones donde se realicen las actividades. Para evitar aglomeraciones en los baños o lugares de lavado se plantea como alternativa el uso de alcohol en gel.
- ✓ El artículo 1º de la Resolución N° 207/2020 MTEySS es aplicable también a los estudiantes.
- ✓ Contar con cartelería de difusión preventiva y recomendaciones en lugares visibles dentro y fuera del establecimiento.
- ✓ Asegurar el cumplimiento del distanciamiento social y todas las normas de higiene y bioseguridad dispuestas para hacer frente a la pandemia por Covid-19
- ✓ Considerar los procedimientos de limpieza y desinfección oportunamente comunicados por la Dirección de Recursos Humanos y obrantes en las resoluciones vigentes.

Bibliografía y material de apoyo:

- UNICEF (2020). Notas de orientación sobre la reapertura de las escuelas en el contexto de COVID-19 para los administradores y directores escolares en América Latina y el Caribe. https://www.unicef.org/argentina/media/9111/file
  UNICEF (2020). Marco para la reapertura de escuelas. https://www.unicef.org/es/documents/marco-para-la-reapertura-de-las-escuelas
- Global Education Cluster (2020). Regreso seguro a la escuela: una guía para la práctica. https://en.unesco.org/sites/default/files/regreso-seguro-a-la-escuela-guia-para-la-practica.pdf
- INFOD (2020) Semana federal de formación docente. https://red.infd.edu.ar/micrositios/jornada-federal-
- Gómez Caride, E. y col. (2020) La vuelta a clases en 2021: preguntas, lecciones aprendidas y desafíos para el nuevo año escolar" (Gómez Caride, E.; Furman, M.; Larsen, M.E. y Weinstein, M.; Buenos Aires: CIAESA, 2020)

Nota: Se adjunta planilla síntesis a modo de sugerencia.

Fecha de presentación del plan ante la CGES: 17/02/2021 (en formato digital)

Correo electrónico: desuperior@mendoza.gov.ar

Mendoza, 4 de febrero de 2021

Instituto:

Ejemplo de planilla síntesis

Espacio	Superficie(en m2)	Cantidad máxima de personas	Actividad a realizar en el espacio físico	Fecha de la actividad	Estudiantes que deben cumplir con la actividad	Agrupamiento	Modalidad	Alternancia	Horario	Docente a cargo	Materiales	Responsable de monitoreo	Auxiliar docente	Control de ingreso y egreso	Responsable de limpieza de espacios
Aula 1	40	10	Taller apoyo "Mayores de 25 años"	DD: 10/02 HH: 01/03	15	Grupo A= 7 Grupo B= 6 Grupo C= 3	Grupo A= 1 (P) Grupo B= 1(P) Grupo C= 4 (R)	Grupo A= lunes y miércoles Grupo B= martes y jueves Grupo C= lunes y miércoles	Grupo A= 19.00 a 20.30 Grupo B= 19.00 a 20.30 Grupo C= Remoto/virtual	Lunes: Aguilar, Mario Miércoles:Pérez, María Lunes: Pérez, MaríaL Miércoles:Aguilar, Mario González, Diego	Cuadernillo impreso Cuadernillo impreso Disponible en plataforma	Roberts, Diana	Ríos, Ana	Díaz, Octavio	Muñoz, Catalina
Aula 2	30	7	Tutoría Inglés I												
Aula 3	20	5	Taller apoyo Matemática												
SUM	80	20	Taller ingreso Prof. Música												
Laboratorio Informática	40	10	PP 2- TS Comunicación y redes												
Patio	80	20	Tutoría Taller de Guitarra I - Prof. Música												

(*) Los agrupamientos no deberían superar la cantidad máxima admisible para el espacio físico.